

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7387 BARCELONA.

EDICTO

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona y Provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita concurso voluntario número 9/2009 D, en el que se ha dictado, con fecha 5 de febrero de 2009, auto declarando en estado de concurso a la entidad Industrias Geme, Sociedad Limitada y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Solicitante: Industrias Geme, Sociedad Limitada, con domicilio en La Llagosta, calle Gaudí, 16, Polígono Industrial.

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: D/D^a Montserrat Rimbau Prat (Economista), con domicilio en Paseo de Gracia, 55, 8º 3ª de Barcelona. T. 93 488 16 10

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 5 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial, Jesús Santiago Ortego Briongos.

ID: A090014364-1